

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2597815

Ruc/código : 20612501727

Fecha de envío : 17/07/2024

Nombre o Razón social : KRASCO INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 23:37:29

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Ateniéndonos al Principio de Principio de Libre concurrencia y Principio de transparencia, solicitamos tengan a bien ampliar la experiencia del cargo del Especialista Planeamiento Y costos a otras Actividades que realiza el mismo profesional con la función propia del cargo o puesto requerido, tal como indica en la Nota de las consideraciones específicas del literal 11.2 del plantel profesional clave. La observación es para ampliar la experiencia del Especialista Planeamiento y Costo a las actividades ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTOS y ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, puesto que cumplen la misma función del cargo de especialista planeamiento y costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.2 Página: 45

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 del RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones con el estado concordado con el artículo 29° del reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, término de referencias o expediente técnico de obra, que integran el requerimiento que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta (...). Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se sugiere NO ACOGER la observación del participante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS DISTRITO DE YURIMAGUAS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO CUI N° 2597815

Ruc/código :	20612501727	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	KRASCO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:43:42

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Ateniéndonos al Principio de Principio de Libre concurrencia y Principio de transparencia, solicitamos tengan a bien ampliar la profesión del Especialista en Seguridad Ocupacional de Ingeniero Ambiental a y/o Ingeniero Civil, en la formación académica del plantel profesional clave.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 del RLCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones con el estado concordado con el artículo 29° del reglamento, donde señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, término de referencias o expediente técnico de obra, que integran el requerimiento que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que se ejecuta (...). Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se sugiere NO ACOGER la observación del participante.